



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Copia fiel del Original

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000311 -2024/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 21 AGO 2024

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional N°000059/2024/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR, de fecha 20 de febrero del 2024, Fe de Erratas Resolución Gerencial Regional N°000112-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES GRDE-GR, de fecha 21 de marzo del 2024, Carta de Renuncia, de fecha 28 de junio del 2024, Informe N°246-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGSP-POCD-IC, de fecha 02 de julio del 2024, Informe N°001507-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGSP-SG, de fecha 02 de julio, Informe N°01611-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SDSP-SG, de fecha 08 de julio del 2024, Informe N°041-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 09 de julio del 2024, Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°0000002470, de fecha 08 de abril del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley N° 28607, Ley N° 30305; concordante con los artículos 2° y 41° de la Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia emiten Resoluciones Regionales que norman asuntos de su competencia constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, la ley de Bases de Descentralización – Ley N°27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política y económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, conforme a la Directiva N°12-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N°000284-2024/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR, de fecha 22 de julio del 2024, se establecen las "Normas complementarias para la contratación temporal del personal con cargos a proyectos de inversión u obras públicas por administración directa en el pliego del Gobierno Regional Tumbes".

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°000069-2024/GOB.REG.TUMBES-GRDE-GR, de fecha 20 de febrero del 2024, se resuelve aprobar el plan de trabajo denominado: "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y OPERATIVAS DEL SECTOR PESQUERO ARTESANAL MEDIANTE LA FORMALIZACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA EN LA ZONA MARINO COSTERA, DEPARTAMENTO DE TUMBES", con un plazo de ejecución de Seis (06) meses calendarios, por el monto ascendente a la suma de S/. 673,552.84 (Seiscientos Setenta





Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N.º 000311 -2024/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 21 AGO 2024

y Tres Mil Quinientos Cincuenta y Dos con 84/100 Soles), con la finalidad de cumplir con las funciones establecidas, las mismas que serán cargadas a la correlativa 0158, y en el artículo segundo se aprueba el Presupuesto Anual para la ejecución del mencionado plan de trabajo, el mismo que será cargado en la secuencia funcional siguiente:

Correlativa	: 0158
Categoría Presupuestaria	: 3
Programa	: 9002
Producto/Proyecto	: 2016766
Actividad/AI/Obra	: 6000008
Función	: 11
División Funcional	: 027
Grupo Funcional	: 0054
Finalidad	: 0000841
Meta	: 00001
Fuente de Financiamiento	: 5 Recursos Determinados
Rubro	: 15 Fondo de Compensación Regional
Monto	: S/. 673,553.00

Que, mediante Fe de Erratas Resolución Gerencial Regional N°000112-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 21 de marzo del 2024, se corrige el error material contenido en la Resolución Gerencial Regional N°0000069-2024/GOB.REG.TUMBES-GRDE-GR, de fecha 20 de febrero del 2024, que modifica la específica de gasto 26.81.41; DEBE DECIR: ESSALUD s/. 7,026.00, y hace la precisión que en lo demás que la contiene quedan inalterables los artículos;

Que, mediante Carta de Renuncia, de fecha 28 de julio del 2024, el Sr. Cpc. Emilin Jhon Pierr Paucar Gonzales presento su renuncia al cargo de Administrador del Plan de Trabajo denominado: **“FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y OPERATIVAS DEL SECTOR PESQUERO ARTESANAL MEDIANTE LA FORMALIZACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA EN LA ZONA MARINO COSTERA, DEPARTAMENTO DE TUMBES”**, al Gerente Regional de Desarrollo Económico de la Sede de Gobierno Regional Tumbes, por razones personales;

Que, mediante Informe N°246-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGSP-POCD-IC, de fecha 02 de julio del 2024, el Coordinador Ing. Pablo Omar Campaña Dioses de la Subgerencia de Servicios Productivos, alcanza propuesta al Lic. Cesar Arturo Vásquez Acosta, Sub Gerente de Servicios productivos de la Gerencia de Desarrollo Económico, donde se propone se contrate un profesional para que reemplace al renunciante y asuma el cargo de Administrador del Plan de Trabajo denominado: **“FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y OPERATIVAS DEL SECTOR PESQUERO ARTESANAL MEDIANTE LA FORMALIZACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA EN LA ZONA MARINO COSTERA, DEPARTAMENTO DE TUMBES”**;



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000311 -2024/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 21 AGO 2024

Que, mediante Informe N°001507-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGSP-SG, de fecha 02 de julio del 2024, el Sub Gerente de Servicios productivos alcanza propuesta al Gerente Regional de Desarrollo Económico, donde se propone la contratación de un profesional para que asuma el cargo de Administrador del Plan de Trabajo denominado: **“FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y OPERATIVAS DEL SECTOR PESQUERO ARTESANAL MEDIANTE LA FORMALIZACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA EN LA ZONA MARINO COSTERA, DEPARTAMENTO DE TUMBES”**;

Que, mediante Informe N°01611-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGSP-SG, de fecha 08 de julio del 2024, el Sub Gerente de Servicios Productivos, solicita al Gerente Regional de Desarrollo Económico, la contratación de un Administrador del Plan de Trabajo denominado: **“FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y OPERATIVAS DEL SECTOR PESQUERO ARTESANAL MEDIANTE LA FORMALIZACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA EN LA ZONA MARINO COSTERA, DEPARTAMENTO DE TUMBES”**, cuyo monto se encuentra aprobado mediante RGR N° 069-2024/GOB.REG.TUMBES-GRDE-GR, el cual será cargado a la Correlativa 0158, específica de gasto 2.6.81.4.1;

Que, mediante Informe N°041-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 09 de julio del 2024, el Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Tumbes, solicita al Gerente General Regional, la contratación de un **ADMINISTRADOR** contratado para el objeto de trabajo denominado **“FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y OPERATIVAS DEL SECTOR PESQUERO ARTESANAL MEDIANTE LA FORMALIZACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA EN LA ZONA MARINO COSTERA, DEPARTAMENTO DE TUMBES”**, a fin de continuar con la ejecución del mismo, para que asuma el cargo en reemplazo del profesional renunciante; asimismo, el Gerente General Regional mediante proveído inserto en el documento autoriza la contratación previa verificación de los requisitos según marco legal vigente;

Que, contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°0000002470, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para atención de planilla de personal contratado por proyecto de inversión denominado **“FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y OPERATIVAS DEL SECTOR PESQUERO ARTESANAL MEDIANTE LA FORMALIZACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA EN LA ZONA MARINO COSTERA, DEPARTAMENTO DE TUMBES”**;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y Directiva N° 003-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGI, denominada **“DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”**, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, del 21 de junio del 2022; modificada por la Resolución

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000311 -2024/GOB. REG. TUMBES-GGR

EN
Tumbes, 21 AGO 2024

Ejecutiva Regional N° 0000468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, del 28 de diciembre del 2022; modificada por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, del 13 de enero del 2023; el Titular del pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones;

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General del Gobierno Regional Tumbes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONE, AUTORIZAR, LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL CON CARGO A PROYECTOS INVERSIÓN, conforme a la Directiva N°12-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N°000284-2024/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR, de fecha 22 de julio del 2024, del Personal Profesional según detalle: Un ADMINISTRADOR, para el proyecto denominado: **“FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y OPERATIVAS DEL SECTOR PESQUERO ARTESANAL MEDIANTE LA FORMALIZACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA EN LA ZONA MARINO COSTERA, DEPARTAMENTO DE TUMBES”**, por el periodo del 01 al 31 de agosto del 2024, con cargo a la correlativa 0158, según se detalla en el Anexo N°0001, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución;

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISASE que el **FINANCIAMIENTO**, que origine el cumplimiento de la presente resolución, se afectará a la partida correspondiente del Programa de Inversión Pública del año 2024 del Pliego 461 Gobierno Regional Tumbes, Unidad Ejecutora 001 Sede Central, por la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados – Fondo de Compensación Regional – FONCOR, que cuenta con una disponibilidad y Certificación Presupuestal para el año 2024, ascendente a la suma S/. 85,926.00 (OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS CON 00/100 SOLES), en la específica de gastos 2.6.81.41, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución;

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y Gerencias Regionales de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

NOR. CPC. JUAN LUIS SÁNCHEZ OSORIO
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000311 21 AGU 2024
 ANEXO N°0001

Copia fiel del Original

N° ORD	DESCRIPCIÓN	CARGO	REMUNERAC. MENSUAL	REMUNERACIÓN DE 01 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DEL 2024	TOTAL REMUNER.	COMPENSACION VACACIONAL	SUB TOTAL	APORTE 9%	GRATIFICACION ACUINALDO	TOTAL GENERAL	VIGENCIA DEL CONTRATO
	SUB GERENCIA DE SERVICIOS PRODUCTIVOS GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO										
	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNICAS Y OPERATIVAS PERSONAL MEDIANTE LA FORMALIZACION, CONTROL Y VIGILANCIA EN LA ZONA MARISNO COTERA DEPARTAMENTO DE TUMBES*										
	0158-5-9002-2016766-6000008 11-027-0054-0000841-00001-5-15										
	FIE FTO. RECURSOS DETERMINADOS - FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR										
	GENERICA DE GASTO 2.681.41										
	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO N°900000-470										
	SANCHEZ CHAMBA CELESTE DEL PILAR DNI N°80673549	ADMINISTRADOR	3,000.00	3,000.00	3,000.00	250.00	3,250.00	293.00		3,543.00	01 DE AGOSTO DEL 2024 AL 31 DE AGOSTO DEL 2024
1	TOTAL		3,000.00	3,000.00	3,000.00	250.00	3,250.00	293.00	0.00	3,543.00	

